



ACTA DE REINICIO 001

Fecha: 04 de mayo de 2026

Lugar: Institución universitaria de el Espinal UNIESPINAL

Asunto: Acta De Reinicio 001 Contrato No. 186 de 2026

Información del Contrato:

CONTRATO NO.	186 de 2026
REFERENCIA SECOP II	MC-003-2026
CONTRATISTA	INGICEM S.A.S. NIT. 901.211.130-3 representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO PULECIO CASTRO
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000,00)
OBJETO CONTRATO	DEL SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MAPAS DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN LAMINA Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTO DE ENCUENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DE ACUERDO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y CON EL PLAN DE EMERGENCIA.
SUPERVISORA	DIEGO ANDRES BARRIOSNUEVO ZAPATA-Profesional Universitario SST

CONSIDERANDO

1. Que, entre la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL-UNIESPINAL e INGICEM S.A.S. NIT. 901.211.130-3 representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO PULECIO CASTRO, suscribieron el Contrato No. 186 de 2026, cuyo objeto se denomina: "SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MAPAS DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN LAMINA Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTO DE ENCUENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DE ACUERDO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y CON EL PLAN DE EMERGENCIA.", por un plazo de ejecución correspondiente a CINCO (05) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal.
2. Que, de acuerdo con el Acta de Inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue del día siete (07) de abril de 2026, especificando que el plazo total de ejecución es CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio del



contrato, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato.

3. Que el contrato No 186 de 2026, es objeto de suspensión en atención a la solicitud formal presentada por el contratista INGICEM S.A.S, mediante comunicación fechada el día 10 de abril de 2026, en la cual expone las situaciones sobrevivientes que afectan la ejecución contractual, por lo cual se procede a analizar la viabilidad de la suspensión temporal del contrato. El contratista manifiesta que:

"Teniendo en cuenta la ocurrencia de circunstancias externas, imprevisibles y ajenas a la voluntad del contratista, las cuales imposibilitan la ejecución integral del objeto contractual dentro del término inicialmente pactado. En ese sentido, las situaciones que generan la necesidad de suspensión corresponden a las siguientes: 1. Fabricación de treinta y cuatro (34) gabinetes para extintores de 10 libras: La elaboración de dichos elementos depende directamente del proveedor fabricante, quien informó un tiempo estimado de entrega entre ocho (08) y quince (15) días calendario, contados a partir de la confirmación y validación del pago correspondiente. Esta situación constituye un factor externo que no depende de la capacidad operativa ni administrativa del contratista. 2. Certificación de la Red Contra Incendio por parte del Cuerpo de Bomberos: La realización de la inspección técnica, pruebas y emisión del respectivo concepto favorable se encuentra sujeta a la disponibilidad de agenda y programación del personal competente del organismo de socorro. Adicionalmente, una vez radicada la documentación completa y efectuado el pago, el trámite de revisión y expedición del concepto técnico tiene un término aproximado de diez (10) días hábiles. Es importante precisar que las demás actividades contempladas dentro del alcance contractual, correspondientes a la recarga, mantenimiento y suministro de extintores, fueron ejecutadas satisfactoriamente y actualmente presentan un avance del cien por ciento (100%)". Por lo tanto y en virtud en lo anteriormente expuesto, solicitamos suspender el contrato mencionado por un plazo no superior a veinticuatro (24) días calendario, permitiendo de esta manera cumplir con la ejecución total del contrato.

4. Que el contratista, mediante comunicación escrita el día veintinueve (29) de abril de 2026, solicito formalmente el reinicio del contrato a partir del día cuatro (04) de mayo de 2026, manifestando encontrarse en condiciones de continuar con la ejecución contractual.
5. Que una vez superadas las causas que le dieron origen a la suspensión los firmantes de la presente acta se reúnen para realizar la reactivación del contrato con el fin de culminar la ejecución del mismo conforme a las especificaciones contenidas en el contrato y así poder, dar por finalizado a satisfacción el mismo.
6. Que el contratista, la supervisora y el ITFIP INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL manifiestan libre y espontáneamente que esta suspensión no generará indemnización, lucro cesante o daño emergente, ni reclamaciones por sobre - costo en beneficio del Contratista por este acto.



En mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato No. 186 de 2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MAPAS DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN LAMINA Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTO DE ENCUENTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DE ACUERDO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y CON EL PLAN DE EMERGENCIA" a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, reanudando la ejecución del contrato.

SEGUNDO. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y a llegar el anexo modificatoria de la garantía única de cumplimiento.

TERCERO. Los demás términos y condiciones del contrato No. 186 de 2026 permanecen vigentes.

En constancia se firma por las partes que en ella intervinieron, en Espinal a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

Supervisor Designado por EL ITFIP,

EL CONTRATISTA

Firma:

Firma:

Nombre: DIEGO ANDRES BARRIOSNUEVO
Profesional Universitario SST

Nombre: INGICEM S.A.S representada
legalmente por Gustavo Adolfo Pulecio